



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESOLUTIVA No. 023 SESIÓN ORDINARIA
VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

Siendo las 10H00 del día viernes 19 de noviembre 2021, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador en la sala de sesiones de Consejo Directivo FIQ (presencial), presidida por el Ing. Humberto González, en calidad de Presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Marco Rosero, Subdecano; Bq. Magdalena Díaz, Vocal Docente Principal; Dr. Gustavo López, Vocal Docente Principal Lic. Mónica Yépez, representante de Empleados y Trabajadores FIQ, Alterno. Actúa como secretario el Dr. Víctor Hugo Vinueza, Secretario Abogado.

Asiste como invitada en representación de los estudiantes FIQ, la Srta. Melany Bautista, Representante Alterna HCU.

El señor Secretario Abogado luego de verificar que se encuentra el quorum reglamentario da inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

El señor Decano solicita que se reforme el orden del día que consta en la Convocatoria y que los puntos 1 y 2 se conozcan y aprueben en la próxima sesión de Consejo Directivo, lo cual es aprobado por unanimidad. Los temas a tratarse son:

1. Recibir en Comisión General al representante de la empresa Pharmacology University.
2. Asuntos Académicos:
 - 2.1 Requerimiento de Consejo de Carrera: validación de actos administrativos y académicos de Consejo de Carrera, designación de miembros de Consejo de Carrera.
 - 2.2 Aprobación de la matriz de Carga Horaria del semestre 2021-2022. Conocimiento y aprobación de Horarios de Clases y de Docentes, semestre 2021-2022.
 - 2.3 Aprobación del Informe de Validación de Mallas, presentado por la Comisión Técnica de Validación de Mallas.
3. Solicitud de reconsideración a resolución de Consejo Directivo sobre Carta Aval Ing. Solís.
4. Asuntos Administrativos.
5. Asuntos Varios.
Conocimiento de oficio de aprobación del Honorable Consejo Universitario para el Programa de "Maestría en Ingeniería Industrial y Productividad con mención en Gestión Integral de Procesos Técnicos Industriales".

Se aprueba el orden del día.

=====

- 1. Recibir en Comisión General al representante de la empresa Pharmacology University.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

El señor Secretario Abogado informa que mediante Oficio No. 010-FIQ-CD, de fecha 16 de noviembre 2021, y en cumplimiento a la resolución de Consejo Directivo emitida en Sesión Ordinaria del 03 de septiembre 2021, se invitó al representante de la empresa Pharmacology University, a recibir en Comisión General a Consejo Directivo, con el propósito de solventar algunas inquietudes sobre las alianzas estratégicas solicitadas a la Universidad Central del Ecuador, a través de la Dirección General Académica, para lo cual realiza la presentación la Srta. Jennifer Simbaña, representante académica de Pharmacology University, y expresa cual es la misión, visión, personal académico que forma parte, ubicación de la empresa, los proyectos y diplomados en ejecución además que cuenta con una de las plataformas de educación en línea sobre cannabis más completas que existen. Actualmente cuenta con más de 100 cursos en línea en español, inglés, italiano, portugués y árabe. Constantemente se encuentran expandiendo la oferta educativa y los idiomas de la plataforma para poder llegar a un público global. Esta plataforma ofrece oportunidades flexibles de aprendizaje en línea para el desarrollo profesional y el crecimiento personal haciendo la educación accesible través de opciones en línea que brindan capacitación sobre cannabis medicinal de alta calidad por parte de educadores de primera calidad. Los cursos en línea cubren todas las áreas del cannabis medicinal, haciendo que todos los estudiantes puedan encontrar en la plataforma cursos que les permitan certificarse en el área de su interés. Cuentan con cursos en las siguientes áreas: Medicina; Cultivo; Veterinaria; Ciencia; Manufactura; Negocios; Extracción; Legalidad. Por lo que sería interesante suscribir una alianza estratégica.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. –

Avocar conocimiento y comunicar a la Dirección General Académica que no se recomienda la firma de una alianza estratégica con la empresa Pharmacology University, por cuanto no se visualiza el beneficio que tendría esta Unidad Académica.

2.- ASUNTOS ACADÉMICOS.

2.1. Requerimiento de Consejo de Carrera: validación de actos administrativos y académicos, designación de miembros de Consejo de Carrera.

Mediante Resolución Nro. UCE-FIQ-CQ-2021-0125-R, Consejo de Carrera, solicita:

1. Validar todos los actos administrativos y académicos que este Consejo de Carrera emita, hasta que se regularice las designaciones del Director de Carrera.
2. Designar al miembro Docente y representante Estudiantil para el Consejo de Carrera, para que este Consejo se regularice y siga las funciones en curso con la legalidad del caso.

El señor Decano expresa que, mediante Oficio NO. RHCU-SO.46 CIRCULAR NO. 060- 2020, del 18 de noviembre 2020, el Honorable Consejo Universitario, resolvió: (...) 3. *Prorrogar en*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

funciones a los representantes al Honorable Consejo Universitario y Consejos Directivos que actualmente se encuentran en funciones hasta que se realice el proceso de renovación." En consecuencia, los funcionarios miembros de organismos de cogobierno de esta Unidad Académica que culminaron su periodo de designación con el Estatuto (2016), se encuentran prorrogados en funciones hasta que sean legalmente reemplazados con los requisitos regulados en el Estatuto (2019). Por lo tanto, los actos administrativos emitidos por Consejo de Carrera FIQ son legítimamente válidos.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. -

- **Aprobar la validez de los actos administrativos emitidos por Consejo de Carrera, hasta que se regularice la designación del Director de Carrera.**
- **Ratificar las resoluciones de Consejo Directivo de sesiones de: 24 de septiembre 2021 y 13 de octubre 2021, mediante las cuales se designó al Ing. Washington Ruiz como miembro de Consejo de Carrera y al Ing. Diego Flores que se encuentra prorrogado en funciones, respectivamente.**
- **Designar como representantes estudiantiles a Consejo de Carrera a los siguientes estudiantes.**

	NOMBRE	CEDULA
PRINCIPAL	BAUTISTA MARTINEZ MELANY	
	SABINA	1725945032
ALTERNO	VERDEZOTO BOLAÑOS JAIR MIGUEL	1724920143

- **Designar como representante por los empleados y trabajadores al Ing. Darío Altamirano**

2.3. Aprobación de la matriz de Carga Horaria del semestre 2021-2022.

Mediante Resolución Nro. UCE-FIQ-CQ-2021-0121-R y Oficio Nro. UCE-FIQ-CQ-2021-0391-O, Consejo de Carrera remite la matriz de carga horaria 2021-2022 que se adjunta a la presente Acta, con sus respectivos anexos para la respectiva aprobación por parte de los miembros de Consejo Directivo; e informa que han realizado actualizaciones a la carga horaria la cual se encuentra aprobada por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. -

Aprobar la matriz de carga horaria 2021-2022 y comunicar al Vicerrectorado Académica y de Posgrado y Dirección de Carrera FIQ.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

2.4. Conocimiento y aprobación de Horarios de Clases y de Docentes, semestre 2021-2022.

Mediante Resolución Nro. UCE-FIQ-CQ-2021-0122-R y Oficio Nro. UCE-FIQ-CQ-2021-0377-O, Consejo de Carrera remite las matrices de los horarios de clases y Docentes que se adjunta a la presente Acta, para la respectiva aprobación por parte de los miembros de Consejo Directivo; e informa que han realizado actualizaciones a los horarios de clases y Docentes.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. -

Aprobar los horarios de clases y Docentes, de acuerdo a las matrices enviadas por Consejo de Carrera, y comunicar al Vicerrectorado Académica y de Posgrado y Dirección de Carrera FIQ.

2.5. Aprobación del Informe de Validación de Mallas, presentado por la Comisión Técnica de Validación de Mallas.

Mediante Resolución Nro. UCE-FIQ-CQ-2021-0124-R, el Consejo de Carrera, presenta el informe de análisis de contenido y profundidad de las asignaturas que requieren validación de conocimientos; elaborado por la Comisión Técnica de Validación de Mallas, designada para el efecto, conformada por los señores Docentes: Ing. Gonzalo Chiriboga, Dr. Ulrich Stahl y Dr. Edward Jiménez, con el fin de establecer si las mismas cumplen con los resultados de aprendizaje, mismo contenido, y si son homologables, de las siguientes asignaturas:

Asignatura de la malla vigente	Asignatura de la malla no vigente
Física I	Física I
Química General I	Química General I
Química Orgánica I	Química Orgánica I
Física II	Física II
Química General II	Química General II
Química Orgánica II	Química Orgánica II
Probabilidad y Estadística	Estadística I
Cálculos Básicos en Ingeniería Química I	Cálculos Básicos I
Química Analítica	Análisis Químico
Electrotecnia	Electrotecnia
Termodinámica I	Termodinámica I
Cálculos Básicos en Ingeniería Química II	Cálculos Básicos II
Programación	Programación
Análisis Numérico	Análisis Numérico
Termodinámica II	Termodinámica II
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

Ingeniería de las Reacciones I	Ingeniería de las Reacciones Químicas I
Ingeniería Electroquímica	Electroquímica
Ingeniería de las Reacciones II	Ingeniería de las Reacciones Químicas II
Control Automático	Control Automático

La validación y la homologación se realiza a través del análisis comparativo de contenidos de las veinte (20) asignaturas que presentan este inconveniente, mismo que guarda relación con las recomendaciones emitidas por el Consejo de Educación Superior (CES) mediante Oficio Nro. CES-CES-2021-0736-CO, de 15 de noviembre 2021.

Al respecto los miembros de Consejo Directivo resolvieron. –

Aprobar el informe presentado por el Consejo de Carrera y elaborado por la Comisión Técnica de Validación de Mallas; enviar el Cuadro de convalidación entre Mallas, al Vicerrectorado Académico y de Posgrado para su respectiva autorización y ejecución del cambio de malla a los Estudiantes -que por cierre de semestre- deben pasar de la malla no vigente habilitada para títulos a la malla de rediseño.

2.6. Solicitud de reconsideración a resolución de Consejo Directivo sobre Carta Aval Ing. Solís.

El señor Decano solicita que se de lectura a través de Secretaria al Oficio No FIQ-HSO-2021-020, de fecha 12 de noviembre 2021, suscrito por el Ing. Hugo Solís; conocida la comunicación se verifica que vuelve a insistir en la petición de la Carta Aval, y solicita:

- *“(…) la RECONSIDERACIÓN de la Resolución inmotivada de Consejo Directivo emitida en oficio UCE-FIQ-SA-2021-0104-O, que fue enviado sin ningún sustento técnico y legal por el Secretario Abogado de la Facultad de Ingeniería Química a la Srta. Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación – Dra. María Mercedes Gaviláñez Endara el 05 de octubre de 2021 (…)”*
- *“Además, solicito muy comedidamente se me permita estar presente en la próxima reunión de Consejo Directivo, junto a mi defensor técnico el Dr. Jorge Hugo Carvajal Gaibor, para exponer mi proyecto de tesis doctoral sin límite de tiempo, y presentar los debidos respaldos técnicos y legales que demuestran que las líneas de investigación de mi proyecto están dentro de líneas de investigación de la Facultad y la institución, y también poder contestar y aclarar todas las dudas e inquietudes que los miembros del Consejo Directivo puedan tener.”*
- *“Solicito también, que la Comisión de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, sea la que analice mi plan de proyecto de tesis doctoral y emita el informe técnico respectivo.”*

Los miembros de Consejo Directivo consideran que se debe dar estricto cumplimiento a la normativa que regula el funcionamiento de los Consejos Directivos para atender la petición de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

la solicitud del Ing. Hugo Solís conjuntamente con su defensor técnico, por lo que de conformidad con el Art. 20 del Reglamento de Funcionamiento de Consejos Directivos, de Carrera y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, aprobado por el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria del 20 de septiembre de 2017, que señala: **"Reconsideración.** - *Podrá plantearse en la misma sesión o en la siguiente la reconsideración de una resolución adoptada, en cuyo caso se suspenderá la ejecutoria de esa; y, la misma que será tratada como primer punto en el orden del día de la próxima sesión.*

El proponente de la reconsideración la fundamentará; y, la Presidencia procederá a abrir el debate para la resolución final. Para aprobarse una reconsideración se requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes con derecho a voto."

1. Leído el Art. 20 del Reglamento de Funcionamiento de Consejos Directivos, de Carrera y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, el señor Decano pide que se acepte la reconsideración solicitada por el Ing. Hugo Solís, considerando que es un derecho que le asiste al docente para capacitarse principalmente para beneficio institucional, sin embargo, las motivaciones planteadas en el Oficio No FIQ-HSO-2021-020, no se ajustan a la realidad.

 - Los representantes Docentes titulares a Consejo Directivo con derecho a voto, consideran infundadas las aseveraciones emitidas por el Ing. Hugo Solís, ya que la resolución emitida por este Consejo Directivo en sesión ordinaria del 24 de septiembre 2021, se fundamentó en el Informe presentado por Consejo de Posgrado, en el que concluye que las líneas de investigación y contenidos del Programa doctoral en Ciencia de Alimentos que sigue el Ing. Hugo Solís en la Universidad Nacional Agraria La Molina (Perú), no corresponden con las líneas de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador; y, que el Consejo de Posgrado es un cuerpo colegiado integrado por dos Ingenieros Químicos de cuarto nivel y el Director de Posgrado, tiene un título de PhD. y una amplia experiencia académica y científica en el campo de Ingeniería Química, por lo que no sería legalmente viable la reconsideración.

De conformidad con el Artículo 23 del Reglamento de Funcionamiento de Consejos Directivos, de Carrera y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador; señala: **"Calificación:** *Los órganos académicos colegiados podrán recibir en Comisión General a quien la solicite, previa calificación del presidente o atendiendo pedido formulado por escrito o verbalmente por uno o más de sus miembros.*

De ser aceptada la Comisión General, serán recibidos, y se les concederá un tiempo máximo de 15 minutos para la exposición. Se pueden permitir preguntas, aclaraciones o precisiones de parte de los miembros. Está prohibido que los miembros de los Consejos emitan alguna opinión o juicio de valor mientras dure la Comisión.

Cuando la Presidencia estime suficiente el número de intervenciones, dará por concluida la Comisión General y a continuación deberá analizar, debatir o resolver lo pertinente."



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

2.- Leído el Art. 23 del Reglamento de Funcionamiento de Consejos Directivos, de Carrera y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, los representantes Docentes titulares a Consejo Directivo con derecho a voto consideran que el pedido del Ing. Solís es improcedente por cuanto ya se le recibió en Comisión General por este Consejo Directivo en sesión ordinaria del 11 de junio 2021; de acuerdo, a los lineamientos establecidos en el referido Reglamento, en que expuso el proyecto de su tesis doctoral, presentó los respaldos técnicos y legales, sobre las líneas de investigación del proyecto, así como contestó y aclaró todas las dudas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo, por lo tanto no es necesario recibir nuevamente en Comisión General sobre un tema ya tratado; además plantea: "(...)se me permita estar presente en la próxima reunión de Consejo Directivo, junto a mi defensor técnico el Dr. Jorge Hugo Carvajal Gaibor, para exponer mi proyecto de tesis doctoral sin límite de tiempo (...)", lo que se contrapone al Art. 23 indicado anteriormente.

3.- Es importante reiterar que el Consejo de Posgrado es un cuerpo colegiado integrado por dos Ingenieros Químicos de cuarto nivel y el Director de Posgrado que tiene un título de PhD. y una amplia experiencia académica y científica en el campo de Ingeniería Química, quienes efectuaron el análisis académico del plan de proyecto de tesis doctoral del Ing. Solís, y concluyeron que, las líneas de investigación correspondiente a las dos Universidades, difieren totalmente y no guardan correspondencia. Las asignaturas y cursos del programa de doctorado obligatorio, electivo y complementario no tienen relación con las líneas de investigación de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador.

4.- Es importante señalar que mediante Oficio Nro. UCE-FIQ-DEC-2021-0648-O, de fecha 26 de octubre 2021, cumpliendo la resolución de Consejo Directivo de fecha 24 de septiembre 2021, se sugirió al Decano de Ciencias Agrícolas, "(...) se considere la posibilidad de otorgar el aval académico al Ing. Hugo Fernando Solís, quien está realizando su Doctorado en Ciencia de Alimentos, en la Universidad Nacional Agraria La Molina (Perú), para lo cual remito adjunto toda la documentación de respaldo.". Por lo que estamos a la espera de la respuesta de dicha Unidad Académica.

En base a lo expuesto en los párrafos anteriores los miembros de Consejo Directivo, por mayoría de votos consideran que no es pertinente aceptar los pedidos presentados con Oficio No FIQ-HSO-2021-020, de fecha 12 de noviembre 2021.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. -

- **Legalmente no es viable la Reconsideración solicitada ya que no cumple con el requisito establecido en el Artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de Consejos Directivos, de Carrera y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, esto es no tener el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes con derecho a voto; tampoco recibir en Comisión General ya que el tema fue tratado en Comisión General en sesión ordinaria del 11 de**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

junio 2021, además que dicha solicitud se contrapone a lo expuesto en el Art. 23 del referido Reglamento, para exponer el proyecto de tesis doctoral sin límite de tiempo.

3.- ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

No se trató ningún asunto en Administrativos.

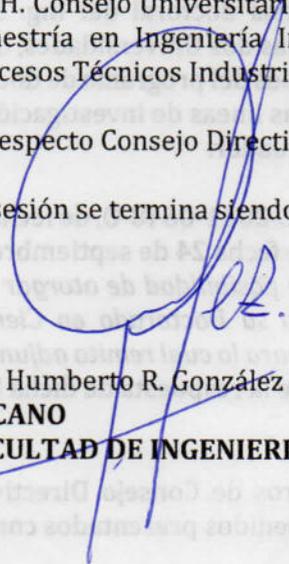
4.- ASUNTOS VARIOS.

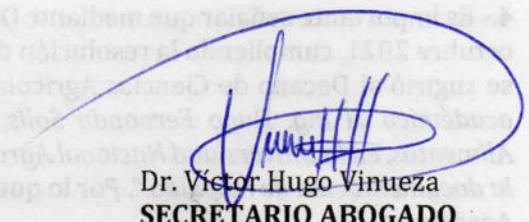
4.1 Conocimiento de oficio de aprobación del Honorable Consejo Universitario para el Programa de “Maestría en Ingeniería Industrial y Productividad con mención en Gestión Integral de Procesos Técnicos Industriales”.

Mediante Memorando Nro. UCE-FIQ-DEC-2021-1072-M, el señor Decano remite la Resolución del H. Consejo Universitario RHCU. SO.36 No. 0322-2021, con la aprobación del Programa de “Maestría en Ingeniería Industrial y Productividad con mención en Gestión Integral de Procesos Técnicos Industriales”.

Al respecto Consejo Directivo resuelve: **Avocar conocimiento.**

La sesión se termina siendo las 13h30.


Ing. Humberto R. González G.
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA


Dr. Víctor Hugo Vinuesa
SECRETARIO ABOGADO